



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas

Aprueba Términos de referencia para la ejecución de la actividad de capacitación denominada "Programación Neurolingüística"

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 135,

COPIAPÓ, 26 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641/22.12.2012 sobre Presupuestos del sector público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan Anual de Capacitación 2013, ha considerado la realización del curso de capacitación "Programación Neurolingüística"

2. Que, es necesario convocar a licitación pública para contratar servicios de capacitación especializados, que permitan la capacitación de 30 funcionarios/as en un método que entregue las herramientas de cómo estructurar el pensamiento de manera óptima, para lograr los resultados que se desean, mediante claves para aprender a pensar, percibir y entender.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE,** las siguientes Bases Técnicas y Administrativas para contratar, mediante licitación pública, servicios de capacitación para realizar un curso sobre: "Programación Neurolingüística"

**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA
CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
PARA REALIZAR
UN CURSO
DENOMINADO
"PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA"**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

- NOMBRE DE LA PROPUESTA :** Curso de Capacitación "Programación Neurolingüística"
- FINANCIAMIENTO :** Subtítulo 22, Item 11, Subasignación 002 "Cursos de capacitación" del Presupuesto Gasto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.
- PRESUPUESTO DISPONIBLE :** \$ 2.000.000 (impuestos incluidos)

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Técnicas y Administrativas, se entenderá por:

- MANDANTE :** El Gobierno Regional de Atacama, que es la entidad que llama a licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estos términos de referencia y financia la adquisición de servicios de capacitación.
- OFERENTE :** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.
- TERMINOS DE REFERENCIA :** Documentos aprobado por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
- PROPUESTA :** La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en los presentes términos de referencia y demás documentos que regulan la licitación.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

2.- OBJETIVO DE LA LICITACION

Contratar, mediante concurso público los servicios necesarios para la ejecución de un curso de capacitación destinado "Programación Neurolingüística" destinado a **treinta** funcionarios/as del Gobierno Regional de Atacama, por un total de 16 horas cronológicas, de acuerdo al temario especificado en las Bases Técnicas y Administrativas de esta licitación.

3.- CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la ley 19.886 y su Reglamento y por las Bases Administrativas aprobadas por el presente instrumento, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los/as proveedores y aclaraciones, si las hubiere.

Los oferentes por el sólo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, incluyendo además, eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones y las normas jurídicas, que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

El Gobierno Regional de Atacama, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, incluso hasta antes de la orden de compra respectiva. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes en esta eventualidad ni en ningún otro caso, salvo que la autoridad del Servicio lo autorice expresamente.

Si se comprobare falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente aún después de la adjudicación, esta perderá todas sus garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservando, el Servicio el derecho a poner término al contrato inclusive.

Todos los plazos de días a que se haga mención en estas bases se entenderán de días corridos, salvo los casos expresamente exceptuados.

Si el último día del plazo fuere inhábil, este se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente.

El día de publicación del llamado constituirá el día uno del calendario de eventos establecido, a partir del cual se contarán los plazos.

4. LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), y el proceso completo de postulación y selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Calendario de Etapas de Licitación documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o caídas del Sistema www.mercadopublico.cl, que ocurriese y que afecte a todas o algunas de sus funcionalidades ocasionando con ello que el sistema, se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública, pues a esta instancia, conforme a las políticas de uso vigente del sitio, le corresponde registrar todas estas faltas de servicio y acreditar diariamente las que se prolonguen por más de 24 horas seguidas, y sin sus respaldos, se presumirá la plena disponibilidad técnica del sistema, no pudiendo ejecutarse ninguna fase del proceso fuera de él.

Acreditada la indisponibilidad técnica, el GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA previa información a la Dirección de Compras para que quede registro de tal situación, podrá ejecutar el proceso o alguna de sus etapas al margen del sistema, de igual manera, si se presentare algún oferente con los antecedentes en soporte de papel y con ello adjunte el certificado emitido por la DCCP, los antecedentes serán recibidos.

5. PERFIL DE LOS OFERENTES Y CONDICIONES PARA OFERTAR

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública aquellas personas naturales y/o jurídicas, chilenas o extranjeras que acrediten su situación financiera e idoneidad técnicas conforme lo dispone la Ley 19.886 y su reglamento, cumpliendo con los demás requisitos exigidos en el derecho común y en las presentes bases de licitación.

El oferente que se adjudique la presente licitación, deberá encontrarse inscrito en www.chileproveedores.cl, al menos dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de la adjudicación a través del portal. Si el oferente adjudicado no cumpliera con esta obligación, que se entiende como esencial para el GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, éste dejará sin efecto la adjudicación efectuada y adjudicará la licitación al oferente que hubiere obtenido el segundo lugar en conveniencia para el Servicio.

6. ETAPAS DE LA LICITACIÓN

a) Recepción de consultas y solicitud de aclaraciones: Las consultas y solicitud de aclaraciones que los oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas indicadas en la publicación de esta licitación.

b) Entrega de respuestas: Las respuestas y aclaraciones se responderán a través del mismo portal, dentro de las fechas indicadas en la publicación de esta licitación. No se admitirán consultas posteriores o por otra vía que la señalada.

El GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones anteriormente detallado.

El GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA se reserva el derecho de no EMITIR respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o pongan en peligro el proceso normal de la licitación pública, situación que deberá poner en conocimiento a través del portal al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

c) Recepción de Ofertas: Las ofertas serán recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, según la fecha indicada en la publicación, a la hora indicada en dicho portal. No serán consideradas aquellas propuestas que se presenten fuera de este plazo.

d) Acto Apertura de las Ofertas: La apertura de ofertas se efectuará electrónicamente en la fecha y hora publicada en el portal www.mercadopublico.cl, en el sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el edificio Baquedano Depto. 201 en calle Chacabuco N°576, Copiapó. Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recibidas a través del mismo, visada por un funcionario del Departamento de Adquisición del Gobierno Regional de Atacama.

e) Acto de Evaluación de las Ofertas: Las ofertas admisibles serán evaluadas a partir del segundo día hábil después del cierre de la recepción de las ofertas, cuyo resultado (Acta de Comisión) no deberá sobrepasar los 3 días hábiles.

f) Adjudicación: Según las fechas indicadas en la publicación de esta licitación, las cuales podrán ser modificadas en caso que ocurriese demora en el proceso de evaluación de parte la Comisión Evaluadora.

g) Vigencia de la oferta: El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

7.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto del producto ofertado en moneda nacional, y considerar en ésta los gastos por concepto de entrega en la ciudad de Copiapó u otras, en un lugar que define el oferente, **expresando que a dicho valor o precio neto de la oferta la Administración deberá adicionar – en su oportunidad - los impuestos que legalmente corresponda pagar por ellos lo que constituirá en definitiva el precio total o precio bruto de la oferta.**

Si el oferente por alguna causa legal está exento de pagar impuestos, por este tipo de servicios o productos, deberá indicarlo clara y expresamente en la oferta económica.

Los precios ofertados, por un determinado producto o servicio, es decir, el precio neto de dicha oferta y el precio total o bruto de esa misma oferta resultante de agregar al valor o precio neto, los impuestos que legalmente corresponda pagar, no tendrán - posteriormente - ningún tipo de reajustes, ni devengarán intereses .

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de Atacama, con dirección en Calle Los Carrera N° 645, Copiapó, con RUT N° 72.232.200-2.

El Gobierno Regional pagará de la siguiente forma:

Previamente se deberá proveer la capacitación a los funcionarios a los que está destinada y el servicio prestado deberá ser formalmente recibido a conformidad del Encargado de la Unidad de Gestión de Personas del Gobierno Regional de Atacama, para lo cual el proveedor solicitara se reciba conforme sus servicios, presentando un informe concluyente, que de cuenta de la realización del curso asistencia de los alumnos, resultados de la evaluación de estos y entrega de los certificados de la asistencia y aprobación del curso.

El pago se efectuará - dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura o boleta en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama (Calle los Carrera N°645, Copiapó) y previa entrega por parte del oferente del referido informe acerca de la efectiva oportuna y debida realización del curso y aprobación del indicado reporte por el funcionario a cargo de la supervisión y control de la actividad.

8.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos en formato PDF al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando en el nombre del archivo electrónico a qué anexo corresponde (por ejemplo: anexo1.doc) y deberán contener:

- a) **Anexo Administrativo:** El que deberá contener lo siguiente:
- 1.- **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social (nombre del representante legal), domicilio, teléfono, fax, cédula nacional de identidad del oferente o representante legal cuando corresponda y correo electrónico del encargado de efectuar la oferta a través del portal www.mercadopublico.cl.
 - 2.- **Declaración aceptación de términos de referencia (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de términos de referencia y especificaciones técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
- b) **Anexo Técnico:** el que deberá contener en su Propuesta Técnica lo siguiente:
- 1.- **Formulación Técnica**, Se valorará la relación y concordancia de la propuesta en relación con los objetivos, lineamientos y consideraciones establecidas. (Para mayor información revisar especificaciones de la Bases Técnicas más adelante).
 - 2.- **Trayectoria del Oferente**, experiencia del oferente en la ejecución de talleres de la naturaleza requerida.

Para mayores antecedentes respecto de los puntos anteriores, favor ver las especificaciones señaladas en las Bases Técnicas en apartado correspondiente más adelante.

- c) **Anexo Económico (Anexo N° 3):** Oferta Económica, deberá indicar el valor neto (en pesos) y en forma separada los impuestos correspondiente, si corresponde. El valor ofertado será el que se considerará por el valor real del servicio de capacitación a entregar, por lo que el Gobierno Regional de Atacama no se responsabilizará por errores cometidos por el oferente en el ingreso de la oferta.
- d) **Anexo Declaración de compromiso y responsabilidad (Anexo N°4):** Los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare el oferente, con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del Gobierno Regional de Atacama.
- e) **Anexo Declaración Jurada Simple (Anexo N° 5):** Referida a lo señalado en la Ley 19.886.

9.- ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

- **Persona Jurídica:**

Copia, autorizada ante notario, de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones posteriores, si las hubiere, especialmente, de aquellas en las que se hubiere cambiado o designado nuevos mandatarios o apoderados y/o representantes legales.

En el caso de ser un organismo internacional, debe presentar copia de los antecedentes que, conforme a derecho, acrediten su personería en estos casos.

Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el Conservador del Registro de Comercio con no más de sesenta días de antelación a la fecha en que se presenta o acompaña.

Fotocopia simple del **Formulario de Iniciación de Actividades presentado ante el S.I.I.**

Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.

Las corporaciones y fundaciones deberán presentar copia simple de sus Estatutos y de los documentos en que conste la personería del representante legal y una copia simple del Certificado de vigencia de ésta otorgado por Ministerio de Justicia o del organismo competente al efecto, en el caso de personas jurídicas de otro tipo.(Organizaciones funcionales o internacionales , en su caso, por ejemplo).

- **Persona Natural:**

Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Sin perjuicio de lo anterior estarán exceptuados de cumplir estas exigencias aquellos oferentes que esté inscritos o registrados y certificados como proveedores oficiales hábiles en el sistema www.chileproveedores.cl, quienes deberán previamente verificarlo y hacer constar – en su oferta - que dichos documentos están actualizados y disponibles para su consulta y verificación en el señalado sistema de información pública electrónica.

En caso contrario, es decir, si no están disponibles o están desactualizados, también deberán adjuntarlos - desde luego, electrónicamente a través del portal con sus antecedentes de la postulación - para acreditar, ante la Administración, debidamente, su existencia jurídica y la personería de sus representantes y posteriormente deberán acompañarlos en soporte de papel - antes de contratar - si fuere adjudicado.

Aquellos proveedores que no estén inscritos o registrados en www.chileproveedores.cl además de subirlos escaneados al portal y presentarlos de esta forma electrónicamente con su oferta, deberán enviar copia - en soporte de papel - de los documentos antes relacionados que tienen por objeto acreditar la existencia legal y la personería de quienes los representante legalmente en su caso.

10.- EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerado en las secciones 8 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS y 9 ANTECEDENTES LEGALES precedentes de estas Bases, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de los presentes términos de referencia.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, si así no lo hicieren, será declarado fuera de bases.

11.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: estará integrada por los/as funcionarios/as Rosa Quevedo Bustamante, Carla Zúñiga Bichara, José Sebastián Cousiño Romo, Alfonso Blanco Concha y Paula Guerrero Zaro, todos integrantes del Comité Bipartito de Capacitación del Gobierno Regional, con exclusión de la Jefa de la División de Administración y Finanzas, atendida la inhabilidad sobreviniente que le afecta en razón de su función de responsable de resolver y adjudicar la presente Licitación. En razón de lo anterior, será reemplazada por el Jefe del Departamento de Administración y Personal, en este caso el Sr. Juan Carlos González Letelier o del funcionario competente a quien este encomiende, formalmente, el cumplimiento de las funciones como integrante de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.

Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de Atacama, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 5 días hábiles** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución respectiva.

5. El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Técnicas y Administrativas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación técnica el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

La evaluación técnica del total de los aspectos respectivos será calificada de acuerdo a una escala de 1 a 100 y según los criterios establecidos en las Bases Técnicas de la actividad de capacitación señalada más adelante.

6. Resolución de empates: En caso de que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas más de una resulten empatadas, será la Jefa de la División de Administración y Finanzas quien - sobre la base del informe preparado por la Comisión Evaluadora - resolverá el empate y - en definitiva - la adjudicación del contrato.
7. Los integrantes de las comisiones de apertura y evaluadora de ofertas deberán presentar una declaración jurada que señale no estar afectados a ningunas de las inhabilidades, establecidas en las normas jurídicas vigentes.

12. - DE LA ADJUDICACIÓN

La Comisión identificada en el numeral undécimo, propondrá a la Jefa de División de Administración y Finanzas la adjudicación de la licitación de aquella propuesta que resulte más conveniente para los intereses del Servicio, en términos de precio y calidad del servicio ofrecido y confiabilidad del proponente en el mercado, aún cuando dicha oferta no sea la de menor precio.

12.1. Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

Las consultas sobre aspectos propios de la adjudicación debe ser efectuada por correo a cmarin@goreatacama.cl o a earaya@goreatacama.cl.

Las respuestas de la Comisión Evaluadora referente a consultas respecto a la adjudicación serán publicadas por el portal www.mercadopublico.cl.

13. Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del Adjudicatario

Los oferentes por el solo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional de Atacama, en forma previa al pago de cualquiera de las facturas que presente el proveedor y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigente en materia de subcontratación y servicios transitorios, contempladas en Título VII del Código del Trabajo vigente, ejerza su derecho a la información y demás que la franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa del cumplimiento debido y oportuno que éste o sus subcontratistas, si fuere del caso, hubiere dado a sus obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y en su caso el derecho de retención y/o pago por subrogación.

Asimismo, asumen y aceptan que – en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del proveedor a sus obligaciones laborales, el Gobierno Regional de Atacama estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho a retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar adjudicado por sus servicios prestados.

El Gobierno Regional de Atacama, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, podrá exigir al adjudicatario que acredite, conforme a derecho, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado

14.- ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es doña Cynthia Marín Catalano, Encargada de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama y su medio de contacto es el correo electrónico cmarin@goreatacama.cl

BASES TECNICAS

QUE ESPECIFICAN LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN QUE SE REQUIERE EJECUTAR

“PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA”

ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES
Capacitación	Desarrollo de un curso de capacitación para treinta funcionarios/as, orientado a entregar herramientas de cómo estructurar el pensamiento de manera óptima, para lograr los resultados que se desean, mediante claves para aprender a pensar, percibir y entender. Unidad Técnica: Unidad de Gestión de Personas del Gobierno Regional de Atacama. Unidad Administrativa: Gobierno Regional de Atacama.
Objetivos Generales	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y utilizar la PNL como herramienta para reaprender, adaptarse, mejorar la comunicación, resolver conflictos y alcanzar los objetivos eficientemente.• Proyectar de manera optimista y creativa sus objetivos de desarrollo personal, laboral y profesional.• Contribuir a alcanzar los objetivos propuestos por el Servicio, con eficiencia, participación, aumento de la proactividad, con asertividad en las comunicaciones, con flexible, con adaptación a los cambios y aprovechando creativamente las oportunidades de mejora.
Contenidos	<ol style="list-style-type: none">1.- Definiciones y alcances de la Programación Neurolingüística2.- Construcción asertiva del pensamiento e interpretación del entorno3.- El proceso cognitivo para el logro de una comunicación efectiva4.- Técnicas de comprensión del pensamiento y forma de comunicación del interlocutor5.- Desarrollo de hábitos para el pensamiento y conductas enriquecedoras.
Nº horas	16 horas de duración.
Fecha y Horario	Mes de Agosto de 2013 – fecha a concordar.
Lugar	En Copiapó, en dependencias que proveerá el oferente.
Actividades desarrollar	a Clases expositivas e interactivas, talleres y ejercicios prácticos. Coffee break para cada taller. Evaluación del curso. Material de apoyo.
Dirigido a	Treinta funcionarios/as.

Evaluación	<p>Los participantes deben obtener una calificación final igual o superior a 4,0 en la escala 1,0 a 7,0 para aprobar el programa en el trabajo final y/o de una prueba que evalúe los conocimientos adquiridos.</p> <p>Los participantes que cumplan con las exigencias del programa, recibirán un certificado de aprobación otorgado por la entidad capacitadora.</p>
Material	El oferente deberá contemplar la entrega a cada participante de apuntes y todo aquel material pertinentes a la actividad.
Metodología	Se solicita a los oferentes detallar los módulos, objetivos y contenidos a tratar. Además, deberá indicar y detallar las competencias a desarrollar. Deberá describirse las metodologías a utilizar.
Perfil del Relator	De acuerdo a lo indicado en la Pauta de evaluación relativa a Recursos Humanos.

Pauta de evaluación de las ofertas

FACTOR ECONOMICO: (40 % de la ponderación total)

Oferta Económica

Evaluación de la Oferta Económica: máximo 40 puntos

La evaluación económica, se efectuará asignado un puntaje, a cada oferta económica, para efectos de compararlos, posteriormente.

El puntaje correspondiente a la evaluación de la oferta económica se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = \frac{P_1 \times I_{\max}}{P_2}$$

- I* : Puntaje a asignar a la oferta analizada. (Resultado)
P₁ : Precio de la oferta económica de menor valor.
P₂ : Precio de la oferta comparada.
I_{máx} : Puntaje máximo asignable a este criterio, esto es, 40 puntos.

FACTOR TECNICO (60 % de la ponderación total)

Evaluación de la Oferta Técnica

De ella se evaluarán los siguientes subfactores, en la forma que se indica en cada caso:

1. ORGANISMO QUE DICTA CAPACITACIÓN (20% de ponderación en el Factor Técnico)

1.1. SUB FACTOR EXPERIENCIA EN EMPRESAS PRIVADAS

La experiencia del oferente en Empresas Privadas se evaluara contabilizando los contratos de prestación de servicios de capacitación de características similares que sean declarados por cada oferente siempre que su efectivo cumplimiento o prestación se acredite con los certificados o documentos correspondientes.(Contratos, Informes, Facturas, Certificados de ejecución) Por cada dos contratos cuya ejecución se acredite, formalmente, se asignara un punto.	10 Ptos.
---	----------

1.2. SUB FACTOR EXPERIENCIA EN ORGANISMOS PÚBLICOS

La experiencia del oferente en Instituciones Públicas se evaluara contabilizando los contratos de prestación de servicios de capacitación de características similares que sean declarados por cada oferente siempre que su efectivo cumplimiento o prestación se acredite con los certificados o documentos correspondientes.(Contratos, Informes, Facturas, Certificados de ejecución) Por cada contrato cuya ejecución se acredite, formalmente, se asignara un punto.	20 ptos.
---	----------

1.3. SUBFACTOR. EXPERIENCIA EN CURSOS SIMILARES

La experiencia del oferente en cursos iguales o similares al que se solicita se evaluara contabilizando específicamente los contratos de prestación de servicios de capacitación de características similares que sean declarados por cada oferente siempre que su efectivo cumplimiento o prestación se acredite con los certificados o documentos correspondientes.(Contratos, Informes, Facturas, Certificados de ejecución, Programas, Evaluaciones) Por cada curso similar al requerido cuya ejecución se acredite, formalmente, se asignara cinco puntos.	40 ptos
---	---------

1.4. SUBFACTOR CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD

La Certificación de Calidad del oferente se evaluara contabilizando los Certificados de Acreditación de Calidad emitidos por los organismos competentes reconocidos, técnica y jurídicamente en Chile, para estos efectos. Por cada Certificación formalmente acreditada y aceptada se asignara 10 puntos, hasta un máximo de 30 puntos.	30 ptos
---	---------

2. RECURSOS HUMANOS (10% de ponderación del Factor Técnico)

1. SUBFACTOR DIPLOMADOS, TÍTULO, LICENCIATURA, POST-TÍTULOS Y POST-GRADO

Los Diplomados, Títulos, licenciaturas, Post-títulos y Post-grado de los expositores o docentes, se evaluarán contabilizando los certificados y asignando puntajes a cada uno de ellos de la siguiente forma: Títulos o Licenciaturas: 10 puntos máximo	40 ptos.
--	----------

Post-títulos o diplomados: 10 puntos. máximo Magister: 10 puntos. máximos Doctor: 10 puntos máximos Solo se asignara puntajes a los docentes o expositores que efectivamente participaran, como tales, en el curso. (Observación: El puntaje se asignará teniendo como referencia al máximo de certificados presentados en las ofertas por cada título, diplomado o post grado.)	
--	--

2. SUBFACTOR EXPERIENCIA EN CURSOS SIMILARES, EN SU CALIDAD DE EXPOSITOR, MONITOR, COACH

La experiencia de los expositores o docentes que se ofrecen para ejecutar efectivamente el curso, en la realización y ejecución de cursos iguales o similares que el solicitado se evaluará contabilizando los antecedentes formales que acrediten la efectiva realización de dichas actividades de capacitación o docencia, asignándose cinco puntos por cada experiencia debidamente realizad y acreditada.	40 ptos.
---	----------

3. SUBFACTOR PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL TEMA.

Se evaluara las publicaciones o documentos relacionados con el tema efectuadas por el o los expositores en la medida que se acredite su efectiva existencia y publicación asignándose cinco puntos por cada publicación debidamente singularizada y acreditada.	20 ptos.
---	----------

3.- ANTECEDENTES TÉCNICOS OFERTA (30% de la ponderación del factor técnico)

<p>Descripción del Programa de capacitación:</p> <p>La valoración de los atributos 1 y 2 que se indican a continuación será facultad privativa de la Comisión Evaluadora.</p> <p>1.- Objetivos, módulos o contenidos o actividades de aprendizaje. (40 puntos):</p> <p>Los objetivos generales y específicos están señalados en los Términos Técnicos de la actividad de capacitación.</p> <p>Los módulos, o contenidos o actividades de aprendizajes deberán ser orientados al logro de los objetivos.</p> <p>Para valorar la conformidad de la oferta con los requerimientos técnicos se utilizará la siguiente escala de evaluación:</p> <p>01 – 02: Los módulos, o contenidos o actividades de aprendizajes no están orientados al logro de los objetivos.</p> <p>03 - 04: Los módulos, o contenidos o actividades de aprendizajes están mínimamente orientados al logro de los objetivos.</p> <p>05 - 06: Los módulos, o contenidos o actividades de aprendizajes generalmente están orientados al logro de los objetivos.</p> <p>07 – 08: Los módulos, o contenidos o actividades de aprendizajes están orientados al logro de los objetivos.</p> <p>09 – 10: Los módulos, o contenidos o actividades de aprendizajes están excelentemente orientados al logro de los objetivos.</p>	50 ptos.
--	----------

Cada punto asignado en la evaluación al Subfactor, se deberá multiplicar por el coeficiente 4, para obtener el puntaje definitivo del Subfactor.

Sin perjuicio de lo anterior, el puntaje máximo a asignar será de 40 puntos.

El valor asignado para cada punto, será de 4, con un máximo de 40, que corresponderá a la nota 10.

2.- Sobre la metodología (10 puntos).

2.1.- Marco teórico de la metodología:

El oferente debe definir el definir el marco teórico de la metodología propuesta (5 puntos) y posteriormente especificar la metodología que empleará (5 puntos).

La escala de evaluación será la siguiente:

Escala de apreciación del

0 : No presenta el marco teórico de la metodología a utilizar:

1 – 2: La fundamentación teórica de la metodología está escasamente abordada.

3 – 4: La fundamentación teórica de la metodología es satisfactoria.

5: La fundamentación teórica de la metodología presentada satisface plenamente.

El puntaje máximo para el marco teórico de la metodología será de 5.

2.2.- Metodología a emplear:

Escala de apreciación sobre **metodología a emplear:**

0: No presenta la metodología a emplear.

1 – 2: La metodología es presentada pero no satisface a la comisión equipo evaluadora.

3 – 4: La metodología presentada satisface a la comisión evaluadora.

5: La metodología presentada satisface plenamente a la Comisión Evaluadora.

<p>3.- Material de apoyo entregado a alumnos:</p> <p>La oferta deberá señalar y describir el tipo de material de apoyo que se utilizará y el que se entregará.</p> <p>Los mayores aportes y la mayor pertinencia del material serán objeto de mayor puntuación.</p> <p>La valoración de los atributos precedentes, de este Subfactor, serán facultad privativa de la Comisión Evaluadora.</p> <p>Escala de evaluación:</p> <p>0: No entrega material de apoyo.</p> <p>1 – 2: La entrega se limita solo a material de escritorio.</p> <p>3 - 4: Además de material de escritorio, declara que entregará documentos de apoyo técnico relacionados con los contenidos de la capacitación, pero no especifica contenidos ni acompaña ejemplares.</p> <p>5 - 6: Declara que entregará material de escritorio y además documentos técnicos que entregará, en versiones electrónicas o tradicionales, permitiendo el acceso a ellos, desde la etapa de la evaluación de la oferta, al acompañar versiones electrónicas o ejemplares completos de estos, en soporte de papel .</p> <p>7 - 8: Cumple con las exigencias anteriores y además el análisis de la documentación técnica permite calificarla como satisfactoria.</p> <p>9 – 10: Cumple con las exigencias anteriores y además el análisis de la documentación técnica permite calificarla como de optima calidad y altamente pertinente con los objetivos de la capacitación.</p> <p>La evaluación es de 0 a 10.</p>	10 pts
<p>4.- Descripción de competencias a desarrollar o reforzar:</p> <p>La propuesta deberá señalar: el nombre, la descripción y el criterio de desempeño de cada una de las competencias que se pretende desarrollar o reforzar.</p> <p>El valor que la Comisión podrá asignar a cada competencia, de acuerdo a la pertinencia del curso, será de 4 puntos.</p> <p>El puntaje máximo para este Subfactor es de 40 puntos (10 competencias desarrolladas).</p>	40 pts.

ANEXO N° 1

Individualización del Oferente

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "Programación Neurolingüística"

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3	DOMICILIO DEL PROPONENTE		
	Calle		N°
	Depto/oficina		
	Comuna		Ciudad
	Casilla		
	Teléfono		Fax
	Email		

Copiapó, ____ de _____ de 2013

ANEXO N° 2

Declaración Aceptación de Términos de Referencia

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "Programación Neurolingüística"

Nombre del Proponente o Razón Social:

Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Técnicas y Administrativas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Técnicas y Administrativas y demás documentos anexos.

Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Copiapó, _____ de _____ de 2013



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Depto. Adm. y Personal

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA CURSO

“Programación Neurolingüística”

Por medio de la presente expongo a usted la propuesta económica para el curso de capacitación **“Programación Neurolingüística”** indicando los siguientes antecedentes:

Nombre del Curso	Programación Neurolingüística
ID	
N° de Horas	
Valor – tipo de documento (Factura)	
Detalle de los servicios a entregar	

Saluda atentamente a UD.

Identificación del representante legal y de la empresa u oferente
Firma del representante legal

**ANEXO 4
DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD**

Curso

“Programación Neurolingüística”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE :

RUT :

Yo, _____, Cédula de Identidad
N° _____ con domicilio en _____
en representación de **(sólo en el caso de
representar a una persona jurídica)** _____ R.U.T. N° _____

en el marco del proceso de Licitación Pública correspondiente a la contratación de **Servicio de capacitación “Programación Neurolingüística” para funcionarios/as del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama**”, declaro lo siguiente:

Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare yo o mi representada **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)**, con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del Gobierno Regional de Atacama y no podrán ser utilizados por mi o por mi representada **(sólo en el caso de representar a una persona jurídica)** con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, los antecedentes o informaciones que el Gobierno Regional de Atacama ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación Pública, no serán utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud.

Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obliga a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo de mi **(nuestra)** exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.

Que, se cuenta con todos y cada uno de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas para proporcionar el servicio licitado.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Curso

“Programación Neurolingüística”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE :

RUT :

En _____, a _____ de _____ de 20____,
don/doña _____, RUT N° _____, en su
calidad de persona natural ó representante legal de
_____, RUT N° _____,
_____ con domicilio
en _____ comuna
de _____, región de _____,
viene en declarar, según proceda, lo siguiente:

- I. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos que forman parte de esta Licitación, tomando conocimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes que se exigen al oferente.
- II. No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años, conforme el artículo 4, inciso 2° y 3° de la Ley N° 19.886.
- III. No encontrarse afecto a la causal de inhabilidad establecida en el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 19.886, esto es no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- IV. No se encuentra afecta a la causal de inhabilidad establecida en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, por lo que ni el representante legal ni ninguno de los socios de la empresa, en un caso se encuentra bajo alguna de las situaciones que el inciso mencionado señala y que expresa conocer.

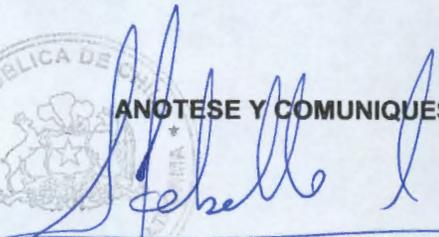
Nombre y Firma

(Persona Natural o Representante
Legal)

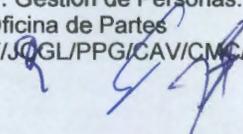
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

2. **CONVOQUESE** a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

3. **IMPUTESE**, el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem 11, Subasignación 002 "Cursos de capacitación" del Presupuesto Gasto de Funcionamiento del Gobierno regional de Atacama.


ANOTESE Y COMUNIQUESE

LUZ MARGARITA CABELLO TABILO
JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
 - Departamento de Adm. y Personal – Gore
 - U. Gestión de Personas.
 - Oficina de Partes
- LMCT/JJGL/PPG/CAV/CMC/cav.
- 



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 R.U.T.: 72,232,200-2



LOS CARRERA N° 645 EDIF. GOB. REG P.1, COPIAPÓ

Orden de Compra N° 201300277-0

Fecha : 05/07/2013

ID: 751-292-CM13

Contratista/Prov.: **89,862,200-2 LATAM Airlines Group S.A.**

Dirección: **ESTADO N°10 PISO 21**

Teléfonos: **6394411**

Ciudad: **SANTIAGO**

Fax:

Responsable: **Juan Carlos Gonzalez Letelier**

Tipo de Gasto: **Transferencias Corrientes**

Unidad: **Gobierno Regional**

Valor: **119,588**

Observaciones

ADQUISICION PASAJES AEREOS COPPO-STGO-COPPO, PARA SR. CONSEJERO REGIONAL WLADIMIR MUÑOZ, CON MOTIVO ASISTENCIA DISCUSION PRESUPUESTARIA Y CONSEJO NACIONAL AMPLIADO, SOLICITADO POR SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL.

Proyectos Asociados

Proyecto	Cuenta Ppto.	Nombre Proyecto	Valor
240150000-5	1-2-1-24-01-050-000	Pjes. Y Reembolsos Servicios En El País Consejeros	119,588

Sírvase entregar los siguientes materiales, los que serán pagados únicamente contra factura y guía de despacho recepcionada conforme en lugar de entrega.

Artículo	Tipo de Artículo	Valor Unitario	Cantidad	ValorTotal
9-009-0099 Servicios	Fungible	119,588.00	1.00	119,588
			Total Items	119,588


 CYNTHIA MARIN CATALANO
 ENC. UNIDAD DE ADQUISICIONES
 GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

JUAN CARLOS GONZALEZ LETELIER
 JEFE DEPTO. ADM. Y PERSONAL
 GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

LUZ MARGARITA CABELLO TABILO
 JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL ATACAMA



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 R.U.T.: 72,232,200-2



LOS CARRERA N° 645 EDIF. GOB. REG P.1, COPIAPÓ

Orden de Compra N° 201300277-0

Fecha : 05/07/2013

ID: 751-292-CM13

Contratista/Prov.: **89,862,200-2 LATAM Airlines Group S.A.**

Dirección: **ESTADO N°10 PISO 21**

Teléfonos: **6394411**

Ciudad: **SANTIAGO**

Fax:

Responsable: **Juan Carlos Gonzalez Letelier**

Tipo de Gasto: **Transferencias Corrientes**

Unidad: **Gobierno Regional**

Valor: **119,588**

Observaciones

ADQUISICION PASAJES AEREOS COPPO-STGO-COPPO, PARA SR. CONSEJERO REGIONAL WLADIMIR MUÑOZ, CON MOTIVO ASISTENCIA DISCUSION PRESUPUESTARIA Y CONSEJO NACIONAL AMPLIADO, SOLICITADO POR SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL.

Proyectos Asociados

Proyecto	Cuenta Ppto.	Nombre Proyecto	Valor
240150000-5	1-2-1-24-01-050-000	Pjes. Y Reembolsos Servicios En El País Consejeros	119,588

Sírvase entregar los siguientes materiales, los que serán pagados únicamente contra factura y guía de despacho recepcionada conforme en lugar de entrega.

Artículo	Tipo de Artículo	Valor Unitario	Cantidad	ValorTotal
9-009-0099 Servicios	Fungible	119,588.00	1.00	119,588
			Total Items	119,588

CYNTHIA MARIN CATALANO
 ENC. UNIDAD DE ADQUISICIONES
 GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

JUAN CARLOS GONZALEZ LETELIER
 JEFE DEPTO. ADM. Y PERSONAL
 GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

LUZ MARGARITA CABELLO TABILO
 JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

Rut : 72.232.200-2
Dirección : Los Carrera N° 645, Primer Piso
Teléfono : 56-52-2207206-206
Fax : 56-52-207294-

Demandante : GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Unidad de Compra : Gobierno Regional de Atacama
Fecha Envío OC. : 05-07-2013 16:31:32
Número Licitación : No aplica
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 751-292-CM13

SEÑOR (ES) :	LATAM Airlines Group S.A.	A Sr (a) :	Mylene Villarroel
DIRECCIÓN :	Estado 10, Piso 3 Santiago 13	FONO :	56-2-6872310
RUT :	89.862.200-2	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Carrera N° 645, Primer Piso Copiapó	Región de Atacama	
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Contra Factura 30 Días		
EMITIDA POR :	Erick Edgard Araya Julio	56-52-2207206-206	earaya@goreatacama.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Pasajes Aereos	1	Unidad	Pasaje adulto Munoz/Wladimir RUT: 98919384 PNR: JCJBQC Ticket: 0452108608035		129.788,00	10.200,00	0,00	119.588

Neto	\$	119.588
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	119.588
19% IVA	\$	0
Total	\$	119.588

Fuente Financiamiento:

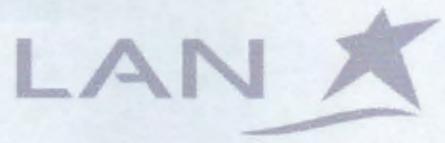
Observaciones:

OC por CM:203 Reserva:JCJBQC

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



LATAM AIRLINES GROUP S.A. - RUT: 89.862.200-2

Avda. Américo Vespucio 901 Renca, Santiago

Información de su Pasaje

Es importante que Ud. lea este documento.

Si tiene alguna duda favor consulte a su ejecutivo de ventas o llame a nuestro Contact Center.

Nombre Pasajero	WLADIMIR MUNOZ	Documento de identificación	CL98919384
Código de Reserva	JCJBQC	Nº Pasajero Frecuente	
Tipo de pasajero	Adulto	Ciudad y Fecha de emisión	Santiago de Chile, Chile 05-JUL-13

Desglose de su pago

Concepto	Número de documento	Monto (1)
Tarifa		CLP 117.000
Equivalente tarifa en moneda de pago		0
Tasas y/o impuestos (2)		CLP 12.788
Total pasaje	045-2108608035	CLP 129.788
DESCUENTO		CLP -10.200
Total pagado		CLP 119.588

Forma de Pago

Tipo	Detalle	Fecha de Expiración	Código de Autorización
Orden por facturar	20130705		
(1)	CLP: Pesos Chilenos		
(2)	Detalle de las tasas Pasaje: CLP CL 12.788		

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Reserva de Asiento	Equipaje Chequeado
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 315 Operado por LAN EXPRESS	COPIAPÓ DESIERTO DE ATACAMA	SANTIAGO DE CHILE SANTIAGO INTL	Lun 08-JUL-13	11:10	Lun 08-JUL-13	12:30	Economy - V	VEEFX978	29A	Máximo 2 piezas que pesen 23 kg en total.
LA 320 Operado por LAN EXPRESS	SANTIAGO DE CHILE SANTIAGO INTL	COPIAPÓ DESIERTO DE ATACAMA	Jue 11-JUL-13	19:00	Jue 11-JUL-13	20:30	Economy - V	VEEFX978	25L	Máximo 2 piezas que pesen 23 kg en total.

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
LA 315	LanExpress	LAN
LA 320	LanExpress	LAN

Información local

- Para realizar su Check-in en el aeropuerto usted debe presentarse con la debida anticipación:
 En **vuelos nacionales**: 1 hora antes de la salida para vuelos en Chile; 1 hora y media para vuelos en Ecuador y Argentina; y 2 horas para vuelos de Perú y Colombia. En el caso de vuelos saliendo desde **Ezeiza** con destino **nacional**, la hora de presentación es de 2 horas.
 En **vuelos internacionales**: 2 horas antes de la salida para vuelos saliendo desde Chile y 3 horas antes desde otros países.
- Para compras en www.lan.com o en Contact Center, no aplica el derecho a retracto establecido en la ley 19.496 para compras no presenciales.

MEMORANDUM N° 051

DE : MARCELINA NUÑEZ LEYTON
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SRTA. LUZ CABELLO TABILO
JEFA DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, junio 07 del 2013

Comunico a Ud., Que por acuerdos del Consejo Regional de Atacama en las Sesiones Ordinarias N° 12/18-06-2013 y 13/04.06.2013, los Sres. Consejeros que a continuación se nombran, participaran en la Discusión Presupuestaria y en el Consejo Nacional Ampliado, los que se realizaran entre los días 09, 10, y 11 de julio de 2013 en Santiago y Valparaíso.

Nombre	R.U.T.	días	el día	Monto Anticipo
Wladimir Muñoz Lagos	9.891.938-4	08-07-2013	11-07-2013	234.314.-
Manuel Peña Véliz	8.587.048-3	10-07-2013	12-07-2013	165.398.-

Se solicita los fondos a rendir indicado más arriba (Se adjunta Resolución Fondos a Rendir).

Respecto a los traslados Sr Wladimir Muñoz saliendo el lunes 08-07-2013 en el vuelo del medio día y regresando el jueves 11-07-2013 en el último vuelo y el Sr Manuel Peña saliendo el miércoles 10-07-2013 a ultima hora y regresando el viernes 12-07-2013 a última hora.

Saluda atentamente



MARCELINA NUÑEZ LEYTON
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Sr. Juan Carlos González Letelier
Jefe Administración y Personal
Gobierno Regional de Atacama

Arch.memo051/2013

**PROGRAMA
CONSEJO NACIONAL AMPLIADO
08, 09 Y 10 DE JULIO DE 2013**



Día: LUNES 08 DE JULIO DE 2013

FECHA	TEMA	
15:30 HORAS	ACREDITACIÓN	Gral. Melgarejo N° 669, piso 4º Valparaíso
16:00 HORAS	REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTADO DEL PROYECTO DE LEY	SALÓN DE PLENARIOS CORE VALPARAÍSO

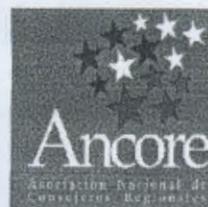
Día: MARTES 09 DE JULIO DE 2013

HORA	TEMA	INVITADO
10:30 HORAS	REUNIÓN DE ANÁLISIS DE INDICACIONES Y PROPUESTAS	SALÓN DE PLENARIOS DE CONSEJO REGIONAL DE VALPARAÍSO
11:00 HORAS	CAFE	CORE VALPARAÍSO
12:00 HORAS	SESIÓN DE COMISIÓN DE DESENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL SENADO	SENADO
14:00 HORAS	ALMUERZO LIBRE	

TARDE

16:00 HORAS	REUNIÓN DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS	SALÓN DE PLENARIOS CORE DE VALPARAÍSO
-------------	-----------------------------------	---------------------------------------

PROGRAMA
CONSEJO NACIONAL AMPLIADO
08, 09 Y 10 DE JULIO DE 2013



DÍA: MIÉRCOLES 10 DE JULIO 2013

FECHA	TEMA	
10:30 HORAS	REUNIÓN DE COORDINACIÓN	SALÓN DE PLENARIOS CORE DE VALPARAÍSO
12:00 HORAS	ASISTENCIA A COMISIÓN DE DECENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL SENADO	SENADO
14:15 HORAS	ALMUERZO	VALPARAÍSO

TARDE

16:00 HORAS	REUNIÓN DE EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES	SALÓN DE PLENARIOS CORE DE VALPARAÍSO
--------------------	---	--

Valparaíso, 02 de julio de 2013

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 012 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2013
DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 012 de fecha 18 de junio del 2013, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1 (16 consejeros presentes)

Rechazar la propuesta de modificación de productos del estudio "Desarrollo Urbano para la Atractividad y Competitividad de las comunas de la Región de Atacama," contenido en el Convenio de Transferencia a la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), financiado a través del subtítulo 33 con cargo a la provisión FIC, aprobado por resolución N° 56 del 20 de septiembre del año 2012.

Votación

Por el rechazo de la propuesta	11 votos
A favor de la propuesta	1 voto (Sra. Marisela Vergara)
Abstenciones	4 votos (Sres. Arnaldo del Campo, Fernando Ghiglino, Jaime Cruz y Jorge González.

Acuerdo N° 2 (16 consejeros presentes)

Aprobar la propuesta de rebajar el monto total inicialmente aprobado del programa "Manejo Centro de Investigación y Desarrollo de Atacama (CRIDESAT)" correspondiente a M\$ 1.151.873, a lo efectivamente transferido y ejecutado que es M\$ 564.315.

Votación

A favor de la propuesta	12 votos
Abstenciones	4 votos (Sres. Gonzalo Catalán, Luis Ruiz, Jaime Cruz y Sra. Marisela Vergara.

Acuerdo N° 3 (16 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto del Gobierno Regional de Atacama año 2014, Programa 02 "Inversión Regional F.N.D.R", de acuerdo al documento que se adjunta, el que forma parte integrante del presente acuerdo, con las siguientes indicaciones formuladas por la Comisión de Inversiones del Consejo Regional:

- a.- Debe incorporarse una estimación de los recursos correspondientes al año 2014, demandados por proyectos incluidos en los Convenios de Programación, suscritos por el Gobierno Regional.
- b.- Las estimaciones de financiamiento, tanto para proyectos de arrastre como para nuevos, dados los altos costos y dificultades de licitación que caracterizan el mercado regional, están expuestos a aumentos susceptibles de impactar significativamente los ingresos proyectados.

c.- DIPRES y demás órganos del ejecutivo nacional, en las evaluaciones del desempeño presupuestario de la Región de Atacama, necesariamente deben considerar estas adversidades del mercado regional.

Acuerdo N° 4 (16 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Regional de Atacama año 2014, Programa 01 "Gastos de Funcionamiento", de acuerdo al documento que se adjunta, el que forma parte integrante del presente acuerdo, con las siguientes indicaciones formuladas por la Comisión de Régimen Interno del Consejo Regional:

- 1.- Se solicita rectificar y no innovar en lo relativo al Ítem "Personal a Contrata", en la figura de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, por cuanto ella no es un profesional a contrata como allí figura ya que se rige por la legislación laboral común (Código del Trabajo,) según lo indica el art. 43 de la Ley 19.175.
 - 2.- Proveer los recursos necesarios para una posible indemnización por años de servicio del cargo de Secretario Ejecutivo en el evento que este Consejo o el próximo requiera no contar con sus servicios.
 - 3.- Solicitar que el Profesional Ingeniero requerido por el Consejo Regional para asesorar a este cuerpo colegiado es la toma de decisiones referidas a temas de inversión, sea contratado a contar de enero del año 2014.
 - 4.- Aumentar en un 30% el ítem viaje al extranjero.
 - 5.- Solicitar que en la medida de las posibilidades el Gobierno Regional invite a los Consejeros en los diferentes cursos de capacitación que tiene para el Gobierno Regional.
 - 6.- Solicitar el cambio de computadores por uno más liviano y con mayor resolución para los Consejeros Regionales, para lo cual se deberá informar a la Secretaría del Consejo que Consejeros necesiten este cambio y devolver los equipos antiguos.
-

Acuerdo N° 5 (16 consejeros presentes)

Designar a los Consejeros Wladimir Muñoz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Inversiones del Consejo Regional y al Consejero Manuel Peña, en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interior, para que conjuntamente con el Intendente Regional, los represente en la evaluación y discusión presupuestaria que se realiza en el nivel central.

Acuerdo N° 6 (16 consejeros presentes)

Designar a los consejeros que a continuación se indican, para conformar la comisión evaluadora del Concurso Glosa Presupuestaria Proyectos de Seguridad Ciudadana:

- Provincia de Copiapó, Consejero David Alvarez
 - Provincia de Chañaral, Consejero Jorge González
 - Provincia de Huasco, Consejero Arnaldo del Campo
-

Acuerdo N° 7 (16 consejeros presentes)

Aprobar la propuesta de designar en calidad de integrantes del directorio de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, a los funcionarios, que actualmente, desempeñan los cargos que se indican:

- Secretario Regional Ministerial de Minería
- Secretario Regional Ministerial de Agricultura
- Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Votación:

A favor 15 votos

Abstenciones 1 voto (Sr. Gonzalo Catalán)

Acuerdo N° 8 (16 consejeros presentes)

Encomendar el cumplimiento de los siguientes cometidos o asistencia de actividades que dicen relación con el ejercicio de las tareas propias del cargo de Consejero Regional:

-Intendente Regional, invita a los Sres. Consejeros para que asistan a la "Escuela de Capacitación de Asuntos Internacionales", la que se realizará el 19 de junio en el Hotel Casino Antay.

-Intendente Regional, Alcalde I. Municipalidad de Freirina y Coordinador Regional del SENDA, invitan a los Sres. Consejeros a participar en acto Regional para celebrar el "Día Internacional de la Prevención", que se realizará el viernes 21 de junio a las 11:00 hrs. en la Plaza de Armas de Freirina.

-Ministro de Minería, y Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, invitan al lanzamiento del anuario de Estadística del Cobre y otros minerales 1993-2012, elaborado por Cochilco, que se realizará el 19 de junio en Santiago.

-Intendente Regional y Subsecretario de Agricultura invitan a la inauguración y entrega de bonos de la Ley 18.450, de fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje, para la junta de vigilancia del Rio Huasco, la cual se realizará el 21 de junio a las 12 horas, en la escuela C-47 en la localidad de Chollay comuna de Alto del Carmen.

-Rector de la UDA invita al Seminario Internacional "Como generar una exitosa relación Ciencia- Empresa para I más D y la Transferencia Tecnológica en la Región de Atacama, a desarrollarse el 03 de julio en el Salón del Departamento de Minas.

-SEREMI de Obras Públicas, invita a la inauguración de las obras de conservación del Aeródromo de Vallenar, a realizarse el jueves 20 de junio a las 16 horas en el sector Compañía de esa ciudad.

-Asociación de Productores y Exportadores Agrícolas del Valle de Copiapó, (APECO) invita al seminario denominado "El negocio de la uva de mesa de exportación en la Región de Atacama, presente y futuro, a realizarse los días 20 y 21 de junio en el Casino ANTAY de Copiapó.



MARCELINA NUÑEZ LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA